

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

2067939-1-750984-2012-336551
EDMOND ESPINOSA

Capital Invertido:
B/.10,000.00

Expedido a Favor De

E KLEANERS S.A

2067939-1-750984 DV 61

E KLEANERS, S.A.

Yo, EDMOND ESPINOSA, con cédula de identidad personal 3-701-2450, con domicilio en CALLE PRINCIPAL MIRAFLORES, CASA 8, en calidad de representante legal de E KLEANERS S.A. con fecha de constitución 2011-10-26, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de BELISARIO PORRAS, Urbanización SAN JOSE. Teléfonos, 2341243 declaro lo siguiente. Inicio de Operaciones 2012-03-01

El establecimiento comercial denominado E KLEANERS, S.A., esta ubicado en la Provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de BELISARIO PORRAS, Urbanización OJO DE AGUA, Calle PATIO DEL METROBUS, Casa 1

Se dedicara a las actividades de:

(4732) - Lavado y lustrado de vehículos automotores, (8121) - Limpieza general de edificios

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mí alimada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora. Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013
PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURA APERTURA DEL NEGOCIO A LA CAA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.

EDMOND ESPINOSA

EDMOND ESPINOSA

panamaemprende